



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.15.0 0351

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía "**AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL CIA. LTDA.**" fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Azogues, el 20 de noviembre de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 412 el 31 de octubre de 2005;

QUE, con la Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.55 de 24 de enero de 2012, se declaró INACTIVA; entre otras, a la compañía "**AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL CIA. LTDA.**", y posteriormente fue disuelta por inactividad con la Resolución No. SC.DIC.C.13.165 el 22 de febrero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 391 el 09 de junio de 2014;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía "**AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL CIA. LTDA. - EN LIQUIDACION**", otorgada en la Notaría Novena del cantón Cuenca el 29 de junio de 2015, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Unidad de Registro de Sociedades con Memorando No. SCVS.IRC.RS.15.0170-M de 09 de julio de 2015, informa que la mencionada compañía ha presentado sus estados financieros, con lo cual ha saneado la causal que motivó su inactividad y posterior disolución;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, mediante el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2015.417 de 07 de septiembre de 2015, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que la citada compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su Inactividad y posterior Disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-187 de 04 de mayo de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía "**AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN**", en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno del cantón Cuenca y Segundo del cantón Azogues, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

- 2 -

(Resol. No. SCVS.IRC.15.0)

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador, dispuesto en la Resolución masiva No. SC.DIC.C.13.165 el 22 de febrero de 2013, en lo referente a la compañía "**AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL CIA. LTDA.**".

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Austro, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 11 SEP 2015

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Marp.

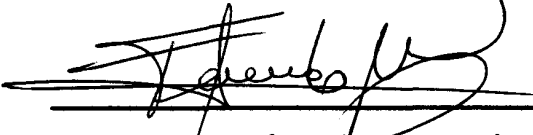
RAZON: Doy Fe.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 23 de septiembre del 2015.
El Notario.-



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

2015	3	01	02	000301
------	---	----	----	--------

RAZON: DOY FE, QUE EL DIA DE HOY MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, MARGINO EN ESTE PROTOCOLO LA RESOLUCION NUMERO SCVS.IRC.15.00354, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, OTORGADA POR LA ECONOMISTA MARIA GABRIELA CARRASCO ESPINOZA. INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, SOBRE LA REACTIVACION DE LA "AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL CIA LTDA".


Dra. Fernanda Rojas Coronel
NOTARIA





Factura: 001-002-000002187



20150301002000301

NOTARIO(A) MARIA FERNANDA ROJAS CORONEL

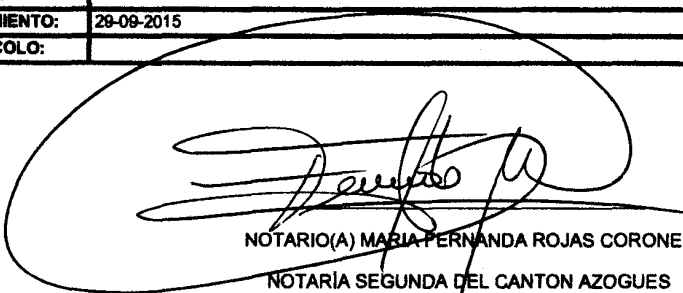
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AZOGUES

RAZÓN MARGINAL N° 20150301002000301

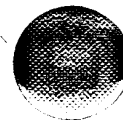
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1007/2003

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190332152001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MARIA FERNANDA ROJAS CORONEL
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AZOGUES





TRÁMITE NÚMERO: 14089

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

	10652
	19/10/2015
	854
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0301267670	JARA IZQUIERDO JOSE RENAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	NOTARIA NOVENA /CUENCA /29/06/2015
	AGENCIA DE VIAJES CAROLSOSE TRAVEL CIA. LTDA.
	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

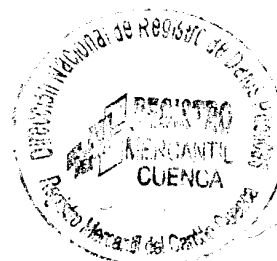
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Nº 0204058